

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 305 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

**EXTRACTO** BLOQUE PJ; PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITAN-  
DO AL PEP INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS INGRESOS PRO-  
DUCIDOS POR LOS ALCANCES DE LOS INCISOS 2 Y 3, DEL ART. 17 DE  
LA LEY PROVINCIAL 616, Y OTROS ITEMS.

---

---

---

**Entró en la Sesión** 05/08/2004 **PR** **RESOL. 152**

**Girado a la Comisión** \_\_\_\_\_  
**Nº:** \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

305/04



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto conocer en detalle los alcances del producido en aportes o contribuciones solidarias que conforman el “Fondo Social de Reactivación Productiva”, establecido en el Artículo 17 de la Ley 616 y la aplicación de lo recaudado en los Programas enumerados en la misma.

Resulta primordial conocer el destino de los recursos obtenidos a la fecha y su afectación presupuestaria a las especificaciones contempladas en la citada norma.

  
ANGELICA GUZMAN  
Legisladora Provincial  
Bloque Partido Justicialista



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE**

ARTICULO 1: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a través del órgano pertinente lo siguiente:

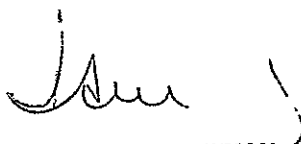
a) Informe pormenorizado sobre los ingresos producidos por los alcances de los incisos 2 y 3, del Artículo 17 de la ley 616.

b) Monto total recaudado por la aplicación del “Fondo Social de Reactivación Productiva” y proyectos presentados, aprobados, y efectivamente otorgados a la fecha, discriminados por ciudades.

c) Detalle de programas de promoción implementados y de operatorias de créditos acordadas hasta el momento.

d) Cualquier otro dato que se considere de interés.

ARTICULO 2: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
ANGELICA GUZMAN  
Legisladora-Provincial  
Bloque Partido Justicialista